



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1243-2022-R Lambayeque, 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1482-2022-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial, a favor de don Luis Enrique Gerónimo Morante (Exp. N° 5508-2022-SG-UNPRG.)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 1482-2022-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ha sido notificada con la Resolución N° SEIS de fecha 06 de diciembre de 2022, recaída en el Expediente Judicial N° 00102-2022-0-1708-JM-CI-01, por la que reitera a la UNPRG, a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración, proceda a realizar el REGISTRO e INCORPORACION de don LUIS ENRIQUE GERÓNIMO MORANTE en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público; por lo que solicita se cumpla con realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al mandato judicial. En razón a ello, es pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente.


Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- En cumplimiento al mandato judicial consignado en el expediente judicial N° 00102-2022-0-1708-JM-CI-01 ante el Juzgado Civil de Lambayeque, procédase a realizar el REGISTRO e INCORPORACION de don **LUIS ENRIQUE GERÓNIMO MORANTE** en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRSP-.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado Civil de Lambayeque, el cumplimiento del mandato judicial.


Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Unidad de Tesorería, Unidad de Sistemas Contables, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado.


FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

/mimi

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector